

## **ACUERDO PRESIDENCIAL No.510-2006**

El Presidente de la República de Nicaragua,

### **CONSIDERANDO**

#### **I**

Que el Señor Hans Skjerning, Presidente del Centro Universitario de Dalum, se ha distinguido por su labor en pro de unir lazos de amistad y cooperación, ha procurado un seguimiento al resultado de las capacitaciones impartidas a becarios nicaragüenses en el 2005, realizando una gira a Nicaragua en el 2006, para conocer las cooperativas y empresas de la industria láctea de nuestro país, donde laboran los becarios del programa de capacitación de Dalum, observando la manera en que se están aplicando los conocimientos adquiridos en la Universidad Dalum en Dinamarca.

#### **II**

Que como Presidente del Centro Universitario de Dalum, se ha destacado por haber hecho posible que 32 técnicos nicaragüenses reciban capacitación en el sector lácteo, en el Centro Educativo de Dalum de Dinamarca, ha procurado no solo la capacitación técnica y práctica de los cursistas durante su estadía en Dinamarca, sino también su bienestar e integración en la escuela y la localidad, la buena relación con los demás estudiantes del Centro y conocimiento del país en general.

#### **III**

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### **ACUERDA**

**Arto.1** Otorgar la Orden General José Dolores Estrada “Batalla de San Jacinto”, en el Grado de Comendador, al Señor Hans Skjerning, Presidente del Centro Universitario de DALUM.

**Arto.2** Comunicar este Acuerdo al Señor Hans Skjerner.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de noviembre del dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---